



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00155306- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento y el Arq. César Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad, ambos de esta Facultad, referidas a la provisión de mano de obra y materiales por trabajos de remodelación en Laboratorio del 1° Piso del Edificio Integrador, con el fin de readecuar el espacio para alojar la Secretaría del Departamento de Bioquímica Clínica.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que se adjunta presupuesto emitido por la firma MAPI SRL;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento respecto a la ejecución de trabajos realizados y al cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 y en los Art. 29, 29 bis y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00001-000000116, emitida por el proveedor MAPI SRL CUIT: 30-71557581-3, por la suma total de \$ 146.390.- (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Infraestructura.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mf

